



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

135-21

Salta, **18 MAR 2021**
Expediente N° 12.320/13

VISTO la solicitud de las autoridades de la Sede Regional Oran; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la prórroga de la designación de la Lic. María Elena NIEVA, como Prof. En la categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II, que finaliza el 31 de Diciembre de 2.020 o nueva disposición, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-775/19.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en el Despacho N° 68/20 aconsejó: 1) Prorrogar la designación a la Lic. María Elena NIEVA, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto Interino con dedicación Exclusiva, hasta el 31-12-21 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03/20 realizada en forma virtual el 11/12/20)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación Interina como Profesor en la Categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva de la Lic. **María Elena NIEVA**, D.N.I. N° 10.917.047, para la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO II de la de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Oran, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en el cargo de Prof. Adjunto con dedicación exclusiva, y se encuentra en el inciso I de la Planta Docente de la SRO, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Oran y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa